

ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA EFICACIA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL MEDIANTE EL TRABAJO

Sebastian Duran Mendoza

Alumno de la licenciatura en derecho de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Articulo Recibido: 16 de noviembre 2018. Aceptado: 03 de marzo 2019.

RESUMEN. El presente artículo es el resultado de una investigación respecto a cómo influye el trabajo de los internos dentro de las cárceles para su reinserción, además del planteamiento de un proyecto y propuestas que pueden no solo ayudar a reintegrarse en la sociedad, sino que también puede traer efectos positivos a la sociedad. Un grave problema que tienen muchas personas que están en estos centros de reclusión social es que muchas veces no están realmente listos para vivir en sociedad de nuevo o si lo están y han pagado su deuda con la sociedad, esta no los acepta o les discrimina por sus antecedentes por lo que al no encontrar un trabajo digno no tienen otra alternativa más que delinquir otra vez para poder subsistir.

Palabras Clave: reinserción social; trabajo; reclusos; formalización del trabajo.

INTRODUCCIÓN.

En México la cantidad de personas en los centros penitenciarios ha crecido de manera desmesurada, actualmente existen 360 centros penitenciarios en el país. Hasta septiembre de 2017, estos centros albergaban una población total de 208,343 personas, y en general reportan una capacidad instalada de 212,083 lugares, no obstante, dada la distribución que existe de las personas en reclusión a nivel nacional, en el 33.88% (122) de los establecimientos existe sobrepoblación (Adrián Franco Barrios, 2016) , esto

representa un grave problema que necesita de una pronta solución puesto que muchas personas que se dedican a delinquir lo hacen porque no encuentran algo más de que subsistir ya sea por falta de estudios o capacitación para desempeñar algún trabajo, y en el momento en que estas personas ingresan en un centro penitenciario y concluyen su condena, vuelven a delinquir para poder subsistir creando un círculo vicioso en el que las tasas de desempleo y delincuencia suben sin parar.

En el caso específico de Tabasco la capacidad de población del centro de reinserción social del estado de Tabasco o “CRESET” es de 1308 hombres y 60 mujeres, pero este suele estar sobrepoblado desde un 25% hasta un 48% esto según los informes mensuales de población del recinto y las capacidades estructurales de las instalaciones, un ejemplo de esto es que en el mes de agosto del 2018 presentaba una población de 1933 hombres y 107 mujeres excediendo notoriamente su capacidad (información obtenida de manera directa en la institución previamente mencionada). Un ejemplo de lugares donde se han tomado medidas para el control poblacional de sus prisiones sería Brasil donde se han estado realizando programas para la reducción de la condena de los reclusos a cambio de trabajo en este caso los reclusos de baja peligrosidad y delitos menores reducen su condena pedaleando en bicicletas estáticas conectadas a baterías que son usadas para alimentar a las luminarias de las calles el cual ha tenido muy buen recibimiento debido a que de esta manera los reclusos aportan algo a la sociedad a

cambio de una reducción en su condena equivalente al trabajo realizado (Juan Valencia, 2012).

LA REINSERCIÓN SOCIAL.

El objetivo de la reinserción social es preparar a los individuos privados de su libertad para su reingreso a la sociedad, es reeducarlos mediante tratamientos penitenciarios para que no cometan de nuevo conductas delictuosas y puedan vivir pacíficamente en sociedad, todo esto respetando sus derechos humanos y siendo libres de participar en estas actividades de manera voluntaria. (Tieghi,s.f) nos dice: “El tratamiento, por su parte, debe ser voluntario, sin que su tiempo esté determinado a priori o sin que la ley anticipe su carácter institucional o comunitario: cárcel temporalmente predeterminada y tratamiento son inconciliables”. Un tratamiento penitenciario como tal es el conjunto de técnicas y actividades orientadas a la reeducación de las personas privadas de su libertad, “Todas aquellas actividades que previo estudio de personalidad, participación de áreas técnicas y sesiones del consejo técnico interdisciplinario, se

llevan a cabo en el interior del establecimiento carcelario y que inciden sobre el interno en aras de su readaptación social.” (García,2006 p.158)

Como sabemos el trabajo es una parte esencial en la sociedad y en la formación personal de todo individuo ya que nos permite subsistir a la vez que aportamos algo a la sociedad, el ser humano es un ser social, y por lo tanto requiere de esta para poder desarrollarse. Por lo tanto, para individuos que están aislados de la sociedad como es el caso de los reclusos en nuestras cárceles el trabajo representaría una parte fundamental para su reinserción a esta misma, por lo que es necesario que estos individuos puedan llevar a cabo esta actividad de la manera más normal posible.

El trabajo es uno de los elementos fundamentales para la reinserción social y a pesar de que se han buscados maneras de poder capacitar a los reclusos estos esfuerzos han sido infructuosos debido ya sea a la falta de atención hacia estos o los escasos recursos destinados a estos programas. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha realizado

platicas y talleres para el fomento del trabajo, para poder encontrar una solución sin mucho éxito, pues una gran cantidad de las personas liberadas regresan a prisión. Instituciones como el INFORTAB han llevado a cabo programas de capacitación para personas privadas de su libertad, pero estos programas son de corta duración y no son algo permanente.

En el boletín del 22 de noviembre del 2017 de la página web del senado 17 se publica la noticia de que el senado de la república inauguró el conversatorio “El trabajo como base para la reinserción social: condiciones, prácticas y mecanismos de evaluación” en el cual participaron senadores y especialistas que llegaron a la conclusión de que uno de los problemas es que no hay una regulación apropiada para el trabajo dentro de las cárceles pero todos coinciden en que estas actividades influyen bastante en una reinserción social exitosa, durante este evento Ana Lilia Herrera Anzaldo presidenta de la Junta de Coordinación Política, Abundó en que la política penitenciaria responde a una justicia retributiva, y se están dejando fuera los objetivos de prevención, rehabilitación y reinserción social. Sin embargo, este

evento terminó con un intercambio de ideas y la conclusión de que debe buscarse la forma en que el trabajo desde la prisión sea algo posible y seguro para poder lograr la reinserción social exitosa de más reclusos.

También en el mismo CRESET la SAGARPA creó un programa en el que le brindaban a los reclusos de delitos menores animales de corral como borregos y cerdos con la finalidad de que los reclusos los críen para su venta, se asignó un animal por cada 5 reclusos y las ganancias generadas por este animal serían repartidas entre los 5, esto les beneficia en varios sentidos ya que los mantiene ocupados en una actividad positiva, promueve el trabajo en equipo y el pensamiento administrativo además de aprender el arte de la crianza que les será de utilidad una vez cumplan su condena.

ANTECEDENTES Y DERECHO COMPARADO.

Uno de los antecedentes que se utilizó para esta investigación fue el artículo español “¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de

las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña” escrito por Ramón de Alós Moner, Antonio Martín Artiles, Fausto Miguélez Lobo, Francesc Gibert Badia, artículo escrito para la revista española de investigaciones sociológicas (Alós Moner, 2009). En este artículo se buscó la perspectiva de los reclusos ante el trabajo en la prisión, el cómo les afectaba o beneficiaba, si esto era o no de ayuda para la reinserción social mediante la observación e interacción con los reclusos los cuales en su mayoría les gustaba trabajar en la prisión debido a que así tenían algo en que entretenerse, otros aprovechaban la oportunidad para poder ver a conocidos suyos de otros bloques.

Algo importante a notar en este artículo es que muchos de los reclusos preferían esto al ocio debido a que el encierro les hacía perder la cordura poco a poco lo cual es algo fácilmente notable en un sin número de casos de personas que han sido aisladas por una u otra razón provocándoles graves daños psicológicos, lo cual no ayuda mucho a que se readapte a la sociedad. Este interesante artículo concluye reafirmando que el trabajo es sin

duda una buena herramienta para la reinserción social que trae múltiples beneficios, pero es una herramienta que necesita más investigación para poder aprovecharla al máximo.

Otro ejemplo de cárceles haciendo uso del trabajo como medio de sustento y terapia para la reinserción social sería el complejo “Texas Correccional Industries” ubicado en Texas Estados Unidos, el cual actúa como un “Clúster Industrial” (Enrique Zavala Urquides, 2017) esto podemos entenderlo como un complejo centro de trabajo dedicado y adaptado al trabajo de los reclusos en el cual da empleo a más de 15 mil internos de tiempo completo y a su vez otras cárceles Texasanas que llevan sus reclusos a trabajar ahí facturan mas de 150 millones de dólares anuales. ¿Qué actividades suelen realizarse en este complejo? Por lo general trabajos textiles diversos de calidad media en su mayoría uniformes, mobiliario, accesorios metálicos y productos de limpieza.

En este caso se nos presenta otra alternativa interesante al ser un centro que no esta dentro de las instalaciones del reclusorio si no fuera de este, de esta

manera se pueden aprovechar las instalaciones para reclusos de varios centros sin la necesidad de modificar las instalaciones de los reclusorios, la desventaja de esto sería la transportación pero con el beneficio de tener un mayor control de los reclusos que trabajan sin mencionar que estarían en un ambiente hecho especialmente para las actividades que van a desempeñar.

Ana Cárdenas T. de la Universidad Diego Portales-ICSO (Ana Cárdenas T, 2009) redactó una tesis que trata precisamente de este tema concentrándose principalmente en la capacitación de los reclusos, en esta tesis se analizan los efectos del trabajo en los reclusos haciendo hincapié así como otros más que han investigado este tema en como el trabajo ayuda de forma terapéutica a los reclusos para su reinserción a la sociedad, en esta tesis se nos presentan los retos a resolver de la capacitación como el tiempo que tomaría realizarla por actividad desempeñada, las capacidades del recluso pues siempre hay que tomar en cuenta que muchos de los reclusos no tienen un alto grado de estudios y varios ni si quiera tienen un grado de estudios,

también la conceptualización actual que se tiene por trabajo y los efectos que tendrían tales actividades en la sociedad.

Un efecto que he encontrado de manera relativamente constante en mi investigación es la preocupación de que las actividades desempeñadas por los reclusos puedan “invadir” las actividades laborales de otras personas, por ejemplo, el hecho de que exista una empresa que fabrique uniformes de tipo overol con tiras fluorescentes vea afectada sus ventas por que en el CRESET se fabrican unos similares y a menor precio.

Esto sin duda alguna representa una posibilidad, más no es un problema que no tenga solución pues precisamente se ha planteado la “subcontratación” con esto me refiero al hecho de que una empresa participe en el proyecto y a cambio los reclusos trabajarían parte de los productos para entregarle a esta empresa el producto parcialmente listo para su venta donde la empresa previamente mencionada terminaría el proceso y lo empaquetaría para su venta.

En el estado de Tabasco se han intentado llevar a cabo proyectos para la reinserción social mediante el trabajo, pero el esfuerzo termina por ser infructífero debido a diversas razones que van desde la falta de recursos, mala administración, hasta la falta de cuidado y mantenimiento de los equipos tienen que cancelar el proyecto. Aun así, los reclusos trabajan en los centros penitenciarios, pero de manera informal como ya se ha mencionado con anterioridad, pero todo esto de manera informal. Instituciones como el IFORTAB ha realizado proyectos y programas para fomentar el trabajo, pero estos muchas veces no pueden ser aprovechados el máximo por los reclusos e incluso muchos de esos no son gratuitos por lo que una buena cantidad de reclusos no puede formar parte de estos proyectos.

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO.

En este proyecto se propone la formalización del trabajo en los centros de reclusión mediante la creación de talleres de manufacturación de productos varios y agricultura alternativa, esto debido a que como se había mencionado con anterioridad los reos ya trabajan dentro de

las cárceles, sin embargo, su trabajo es completamente informal, pero al formalizarlo las ganancias obtenidas crecerían de manera exponencial.

En el caso de la agricultura alternativa se propone el uso de la siembra vertical que consiste en postes hechos para sembrar en ellos usando el mínimo de espacio para una alta producción de vegetales, el producto de esta actividad puede ser utilizado en la misma prisión o puede solicitar el recluso un permiso para que sus productos sean vendidos a la población.

Como es natural el trabajo sería voluntario pero lo suficientemente atractivo como para que todos quisieran hacerlo ya que además de las sustanciosas ganancias obtenidas, también podrían obtener permisos especiales como: más llamadas telefónicas, más tiempo de visitas y de ser posible permisos para salir bajo vigilancia por tiempo limitado, estas actividades y servicios estarían reservadas únicamente para los reos de delitos menores.

La manera en que se administrarían las ganancias obtenidas sería mediante un sistema de créditos que podrán canjear en

las tiendas de la prisión, obtener otro tipo de comida la cual estaría controlada por la prisión misma pero dándole la oportunidad de escoger que comer lo cual le proporcionara una leve sensación de libertad gracias al poder escoger aunque sea algo tan común para nosotros como el que comer, además de la posibilidad de transferir esos créditos ya en forma de dinero a su familia.

La razón de que sea un sistema de créditos es debido a que de esta forma se puede llevar un control y registro de que tanto produce un recluso y evitar abusos o extorsiones. Una vez que el recluso ha cumplido con su condena se le expedirá una constancia en la que se detalle las actividades realizadas, su capacidad de producción y la cantidad de horas trabajadas además de los créditos ya en forma de efectivo que no gastó, dicha constancia podrá presentarla ante cualquier empresa afiliada al gobierno o al proyecto para poder trabajar en esta, a cambio de la admisión del exrecluso al centro de trabajo dicha empresa recibiría beneficios fiscales por cada exrecluso que labore en esta.

VIABILIDAD ECONÓMICA.

Un proyecto como este naturalmente requiere de recursos puesto que el adaptar un centro de reinserción social para el trabajo de manera en que sea seguro para todos no es tarea sencilla ni barata, para empezar, es necesario determinar el producto que van a manufacturar, hacer mesas de trabajo aptas para este producto, conseguir las herramientas apropiadas y los materiales para dicho producto. También hay que designar a los guardias que van a vigilar las actividades de los reclusos y quienes tendrán el control de las entradas y salidas de los reclusos. Cabe aclarar que el producto con el que se va a trabajar no tiene que ser necesariamente la versión final del producto si no solo una parte de este o podrían trabajar con materia prima para prepararla para su proceso.

En lo que es referente al producto este debe de ser seguro para su uso en los centros de reinserción social, por lo tanto, este no debe poder usarse como estupefaciente, arma y/o cualquier cosa que pueda usarse para agredirse a si mismos o a otros, lo cual reduce bastante la gama de productos con los que puede

trabajar, pero aun así sigue habiendo una amplia cantidad de opciones.

La ventaja de esto es que no habría que modificar mucho las mesas de trabajo en caso de querer cambiar de producto y solo habría que enseñarles a los reclusos como elaborar este nuevo producto, además de el hecho de que aprovecharía al máximo la vida útil de las herramientas e instrumentos de trabajo.

En el caso de la agricultura dentro del interior del reclusorio una opción viable son los postes de siembra vertical que consisten en postes perforados para poder sembrar dentro de estos, de esta manera se aprovecha mejor el espacio reducido para poder obtener grandes cantidades de producto. Por lo general se siembran hortalizas y frutas como: calabazas, berenjenas, pimientos, zanahorias y chile. Estos productos pueden utilizarse de dos formas una es vendérselo a las personas a bajo costo y la otra es utilizarlo para consumo lo cual también representaría un gran ahorro para el centro de reclusión social, sin mencionar las ventas terapéuticas para el recluso.

Para la obtención de recursos uno de los métodos más viables es mediante una ONG debido a que mediante esta se pueden obtener donaciones por parte de empresas las cuales serían deducibles de impuestos, y participación en programas por parte del estado. Debido a la sobre población en los centros de reinserción social siempre habrá algún interno lleno de energía dispuesto a prestar sus servicios a cambio de algún incentivo por lo tanto la producción sería casi constante.

Sería inútil abrumar al lector con los cálculos necesarios para demostrar la sustentabilidad de este proyecto sin mencionar que lo que mencioné en este artículo en unos meses será erróneo debido al constante cambio de valores en los productos, pero en si la mayor inversión está en la adaptación de el centro de reclusión y reinserción social y la implementación de las mesas de trabajo.

Otra opción viable sería que las mismas empresas que desearan salir beneficiadas de este proyecto ya sea mediante el empleo de los exreclusos a cambio de incentivos fiscales o por los productos elaborados en el centro de reinserción

social, proporcionar a manera de donación recursos o herramientas para el desarrollo de este proyecto, de esta manera todos obtienen algún beneficio ya sea a futuro o de forma relativamente inmediata.

Podemos concluir este punto diciendo que este proyecto con el apoyo y la atención necesarios puede ser viable económica y sumamente beneficiosos para todas sus partes ya que como se ha mencionado el trabajo en los centros de reclusión y reinserción social es un hecho, pero no está formalizado, de hacerlo es posible alcanzar una mejor tasa de reinserción social, también le pueden generar un gran beneficio económico y desarrollo al estado.

EL DESARROLLO PSICOLÓGICO DEL REO EN EL RECLUSORIO.

Algo importante a analizar en este artículo es el desarrollo psicológico del recluso dentro del centro de reclusión y reinserción social, ciertamente este punto tiene el defecto de ser impreciso debido a que no se puede predecir con exactitud el desarrollo psicológico del recluso sin mencionar la gran cantidad de variables que intervienen, lo que si se puede hacer

es analizar dos conceptos que son altamente comunes en los centros de reclusión y reinserción social.

El primero de ellos es la histeria debido al aislamiento, como es natural cuando una persona pasa grandes cantidades de tiempo en aislamiento este comienza a mermar poco a poco su cordura con la posibilidad de causarle severas secuelas psicológicas, gracias a testimonios recabados en otras investigaciones y estudios sobre el aislamiento podemos conocer algunos de estos efectos como, por ejemplo: depresión, angustia, psicosis, paranoia, automutilación e incluso suicidio. Esto claro en ambientes de aislamiento extremo y por largos periodos naturalmente esto no es el caso de los centros de reclusión y reinserción social de nuestro estado, pero eso no significa que no causen efectos similares, pero aun plazo aún más largo ya que los reclusos en la mayoría de los casos no están en total aislamiento y en el particular caso de tabasco los reclusos si tienen actividades e interacción. (Amelang, 2016)

El segundo punto a analizar es un tanto más positivo que el anterior, existe una

disciplina en la psicología llamado “terapia de ocupación” esta concitase básicamente en hacer que el “paciente” realice distintas actividades específicas para poder tratar alguna dolencia en particular, esto por lo general se suele utilizar en niños, ancianos y lisiados, pero existen distintas sub ramas y la que nos interesa en este caso es la de la “terapia de ocupación psicosocial” la cual puede ser adaptada para trabajar con reclusos, a pesar de que por lo general esta es utilizada con pacientes con enfermedades mentales y con trastornos, esta consiste en que los “pacientes” realicen actividades que fomenten la relación social y mantener sus mentes ocupadas mediante actividades que le ayuden a involucrarse y trabajar con otras personas todo esto para facilitar su integración a la sociedad. Naturalmente no se puede desarrollar una terapia personalizada a cada recluso como suelen hacer los terapeutas ocupacionales, pero si se puede desarrollar un ambiente de trabajo controlado que funcione para reclusos de baja peligrosidad (Mazorra, 2004).

Bajo estos conceptos previamente explicados podemos decir que un

ambiente controlado de trabajo relativamente constante puede no solo impedir que los reclusos lleguen a desarrollar algún tipo de daño psicológico

debido a la inactividad, además puede beneficiar a la reinserción a la sociedad de estos.

LITERATURA CITADA.

Franco Barrios, A. F. B. Adrian. (2016). Documentos de análisis y estadísticas. En *Numeros*, 1(11), 19–23.

Valencia, J. V. Juan. (2012). Presos brasileños pedalean en la cárcel para generar energía eléctrica. [Publicación en un blog]. Recuperado 4 noviembre, 2018, de https://blogs.elconfidencial.com/mundo/bem-vindos-a-brasil/2012-07-15/presos-brasilenos-pedalean-en-la-carcel-para-generar-energia-electrica_437832/

TIEGHI, O. (s.f.). *Tratado de Criminología*. 3ed. Buenos Aires, Argentina. Editorial Universidad.

GARCÍA, I. (2006). *El actual sistema penitenciario*. Sista.

Senado busca lograr la reinserción social de presos mediante el trabajo. (2017, 22 noviembre). Recuperado 15 septiembre, 2018, de (<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39426-senado-busca-lograr-la-reinsercion-social-de-presos-mediante-el-trabajo.html>)<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39426-senado-busca-lograr-la-reinsercion-social-de-presos-mediante-el-trabajo.html>

Alós Moner, R., & Martín Artiles, A., & Miguélez Lobo, F., & Gibert Badia, F. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (127), 11-31. (Alós Moner, 2009)
Enrique Zavala Urquides. (2017). Trabajo penitenciario y la reinserción social fundamentales. Marzo 30 2017, de Proyecto el Puente Sitio web: <https://proyectopuente.com.mx/2017/03/30/trabajo-penitenciario-la-reinsercion-social-fundamentales/>

Ana Cárdenas T. (2009). Tesis: TRABAJO PENITENCIARIO EN CHILE. Chile: Universidad Diego Portales-ICSO.

Pablo Jiménez y Daniel Amelgan. (2016). El Aislamiento Penitenciario como forma de Tortura. 04/11/2018, de Red jurídica Sitio web: <https://red-juridica.com/aislamiento-penitenciario-tortura/>

Madrid Mazorra. (2004). REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y TERAPIA OCUPACIONAL: Una nueva visión desde el modelo de la ocupación humana.. Mayo 2004, de [terapia-ocupacional.com](http://www.terapia-ocupacional.com) Sitio web: http://www.terapia-ocupacional.com/articulos/Rhb_psicosocial_TOJMMazorra.shtml